

20/04/2023

Diego de Almagro: Imputado fue sentenciado a más de 7 años de internación en un centro psiquiátrico

La Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia condenatoria de cumplimiento en un centro psiquiátrico en contra de un imputado adulto a quien indagó por la comisión de delitos referidos a la tenencia de armas y municiones. Hechos ocurridos en la comuna de Diego de Almagro.

Los antecedentes de esta causa fueron expuestos en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta comuna, Fernando Pino



Molina, quien pudo acreditar que en el mes de mayo del año 2019 personal de la PDI concurrió hasta el domicilio del acusado con la finalidad de cumplir con una orden judicial en su contra, advirtiéndole que portaba un fierro envuelto en tela adhesiva, similar a una parte de un arma hechiza, la que lanzó en contra de los funcionarios. “La acción de imputado motivó el ingreso de la PDI al domicilio, encontrando la otra mitad del arma de fabricación artesanal. En el procedimiento se incautó además una escopeta, cuyas partes estaban ocultas en el entretecho del inmueble y debajo de un sillón, arma que presentaba su número de serie parcialmente borrado”, dijo el fiscal.

En la audiencia de juicio quedó acreditado además que el acusado mantenía en el domicilio 10 cartuchos de escopeta.

CONDENA

La Fiscalía presentó distintos medios de prueba reunidos en esta causa con las que solicitó al Tribunal imponer en contra del acusado penas de internación psiquiátrica por el riesgo evidente que las acciones investigadas generan en contra de terceros y su propia integridad. Declarando en audiencia un perito psiquiátrico que dio cuenta de las enfermedades de base de esta persona.

De esta manera, la Fiscalía obtuvo la medida de seguridad de 3 años y un día de internación en un establecimiento especializado por el delito de porte ilegal de arma de fuego; además de 541 días de la misma medida por el ilícito de porte de municiones. Finalmente, se decretó la medida de 3 años y un día por el porte ilegal de arma de fabricación artesanal. Sanciones que, de acuerdo con lo informado por el fiscal Pino, deben ser cumplidas en el Hospital Psiquiátrico “Philippe Pinel” de la comuna de Putaendo.

Respecto de esta sentencia, Fernando Pino indicó que este tipo de causas presentan dificultades para obtener sanciones como las aplicadas en contra de personas que por su condición de salud resultan inimputables. “A pesar de ello, la Fiscalía de Atacama debe cumplir con su rol de persecución penal en contra de quienes cometan delitos y, como en este caso, buscar se apliquen estas medidas de seguridad para la tranquilidad de la comunidad y seguridad del propio imputado. Motivo por el cual siempre será relevante realizar las denuncias ante ambas policías o bien en dependencias del Ministerio Público”, finalizó.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369